

Quillota, 03 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5866 / VISTOS:

1. ORD N°13 de 22 de Mayo de 2019 de Jefa del Área de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal a Alcalde Municipal de Quillota, donde solicita dictar decreto Alcaldicio de suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) para Julia Cristina Oyanedel Caiceo. Rut: [REDACTED] Inspectora General Colegio República de México
2. Póliza de Fianza Julia Cristina Oyanedel Caiceo;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1985, de 22 de mayo del 2019 emitido por Jefa de Finanzas, DAEM, Quillota en que informa que cuenta con Financiamiento fondos SEP, DAEM u otros que se destinen al uso, para resolver las necesidades propias para el buen desarrollo de las actividades del Establecimiento Educacional.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **AUTORIZÁSE** suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con cargo a Fondos SEP, DAEM, u Otros Fondos para el buen desarrollo de las actividades del Establecimiento Educacional, para Julia Cristina Oyanedel Caiceo. Rut: [REDACTED]. Inspectora General Colegio Republica de México. El gasto correspondiente al fondo fijo podrá ser ejecutado y válido entre el 03/05/2019 hasta el 31/12/2019.

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Finanzas del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE.

Distribución.

- 1.- Control Interno.
 - 2.- DAEM
 - 3.- Finanzas DAEM
 - 4.- Secmu
- LMG/DMB/LSD/RCL/jcc.-